

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

Primer convenio modificatorio al contrato abierto número **DJ/001/2021** de fecha **12 de enero de 2021**, para la **"Prestación de servicios profesionales para la atención y seguimiento a los juicios laborales promovidos en su contra y que tienen origen en asuntos de naturaleza fiduciaria, así como en aquellos juicios en los que se involucre a Banobras con motivo de la relación laboral que tuvo con sus exempleados, o bien, por aquellas personas que pretendan la sustitución patronal, y en otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación"**, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en lo sucesivo **"Banobras"**, representado en este acto por la Mtra. **Marytell Castellanos Rueda, Directora de Recursos Materiales**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, el despacho **Casiopea Asesores, S.C.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"El Proveedor"**, representado por **Marilyn Ayala Olvera**, en su carácter de Apoderada Legal y en conjunto se les denominara **"Las Partes"**, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2021, **"Las Partes"** celebraron un contrato para la **"Prestación de servicios profesionales para la atención y seguimiento a los juicios laborales promovidos en su contra y que tienen origen en asuntos de naturaleza fiduciaria, así como en aquellos juicios en los que se involucre a Banobras con motivo de la relación laboral que tuvo con sus exempleados, o bien, por aquellas personas que pretendan la sustitución patronal, y en otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación"**, referenciado con el número **DJ/001/2021**.
- II. En la **Cláusula Quinta. - Honorarios del Contrato**, numerales 4, 5, 6, 7 y 24, se estableció lo siguiente:

QUINTA.- HONORARIOS DEL CONTRATO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, fracción VI, VII y XIII, y 47 de la **LAASSP**; la sección VI.2 "Precio" de los **POBALINES**; y de conformidad con lo señalado en el apartado "Monto de la Contratación y forma de pago propuesta" de **"La Justificación"**, **"Banobras"** y **"El Proveedor"** están de acuerdo que el monto de los servicios objeto del presente contrato abierto, es por un máximo de \$3,273,706.85 (Tres millones doscientos setenta y tres mil setecientos seis pesos 85/100 M.N.) y un monto mínimo de \$1,309,482.74 (Un millón trescientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 74/100 M.N.) ambos montos antes de IVA, mismos que a continuación se detallan.

	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio unitario sin IVA
1	Primera Sala del TFCA expediente 8348/2010	Servicio	\$77,794.20
2	Primera Sala del TFCA expediente 5717/2013	Servicio	\$71,152.40 \$35,576.20



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

		<ul style="list-style-type: none"> Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 		\$35,576.20
3	Cuarta Sala del TFCA expediente 4234/2014	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión de laudo Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$71,638.74 \$71,638.74
4	Séptima Sala del TFCA expediente 2391/16	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$34,478.11 \$14,776.33
5	Octava Sala del TFCA expediente 3617/17	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$44,526.08 \$22,263.04
6	Sexta Sala del TFCA expediente 4206/17	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$44,000.00 \$22,000.00
7	Primera Sala del TFCA expediente 6027/17	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$28,800.00 \$19,200.00 \$9,600.00
8	9 Bis JCA 822/2017	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el 	Servicio	\$90,000.00 \$60,000.00 \$30,000.00



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

		asunto y se haya ordenado su archivo.		
9	10 de la JCA expediente 1397/17.	<ul style="list-style-type: none"> • Por la redacción y presentación de la contestación de la demanda. • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$29,856.00</p> <p>\$22,392.00</p> <p>\$14,928.00</p> <p>\$7,464.00</p>
10	Séptima Sala del TFCA expediente 1216/18	<ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$20,000.00</p> <p>\$10,000.00</p>
11	34 de la Federal de CA en San Luis Potosí expediente 391/18	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$30,000.00</p> <p>\$20,000.00</p> <p>\$10,000.00</p>
12	14 Junta Federal expediente 845/16	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$30,000.00</p> <p>\$20,000.00</p> <p>\$10,000.00</p>



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

13	Quinta Sala del TFCA expediente 5154/18	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$30,000.00 \$20,000.00 \$10,000.00
14	Junta Especial número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Toluca, Estado de México, expediente 458/2010.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$114,000.00 \$76,000.00 \$38,000.00
15	Quinta Sala del TFCA expediente 255/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$72,000.00 \$48,000.00 \$24,000.00
16	Séptima Sala del TFCA expediente 2030/19	<ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$14,000.00 \$7,000.00
17	Octava Sala del TFCA expediente 5888/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. 	Servicio	\$53,100.00 \$35,400.00 \$17,700.00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

		<ul style="list-style-type: none"> Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 		
18	Tercera Sala del TFCA, expediente 6409/19.	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$42,000.00 \$28,000.00 \$14,000.00
19	Tercera Sala del TFCA, expediente 6724/19.	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$53,900.13 \$35,933.42 \$17,966.71
20	Octava Sala del TFCA, expediente 7708/19.	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$46,500.00 \$31,000.00 \$15,500.00
21	Octava Sala del TFCA, expediente 7422/19	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el 	Servicio	\$30,000.00 \$30,000.00 \$15,000.00



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

		asunto y se haya ordenado su archivo.		
22	Tercera Sala del TFCA, expediente número 6125/2017.	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión del laudo Al momento que se ordene el archivo como un asunto total y definitivamente concluido 	Servicio	\$11,000.00 \$5,500.00
23	Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente 5694/2017	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión del laudo Al momento que se ordene el archivo como un asunto total y definitivamente concluido 	Servicio	\$14,400.00 \$7,200.00
24	Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente 6764/2018	<ul style="list-style-type: none"> Al momento que se ordene el archivo como un asunto total y definitivamente concluido 	Servicio	\$1,893.11 \$946.55
25	Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, bajo expediente número 7282/2019	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$30,000.00 \$15,000.00
26	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.	<ul style="list-style-type: none"> Pago mensual por la atención de 1 a 85 asuntos. Pago mensual por la atención de 86 a 170 asuntos. Pago mensual por la atención de 171 a 255 asuntos. <p>En cualquier supuesto de pago antes enunciado, el entregable será el informe mensual a que se refiere el presente Anexo Técnico.</p>	Servicio	\$42,800.00 \$64,200.00 \$107,000.00
27	Juicio laboral en el que se demande al Banobras, durante la vigencia del contrato, por cuestiones relacionadas con el objeto de los servicios del Anexo Técnico.	<ul style="list-style-type: none"> Por la redacción y presentación de la contestación de la demanda. Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. A la emisión del laudo. 	Servicio	El costo total por atención de cinco juicios asciende a \$500,000.00 \$40,000.00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

		<ul style="list-style-type: none">Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo.	\$30,000.00 \$20,000.00 \$10,000.00
--	--	---	---

Asimismo **"El Proveedor"** manifiesta que el precio unitario por la prestación de los servicios será fijo y en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia el importe de los servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, de conformidad con lo ofertado por **"El Proveedor"** en su cotización, los pagos que se originen por concepto de honorarios derivados de la atención de los asuntos objeto del presente contrato, se pagarán de acuerdo a lo establecido en la tabla del apartado IX. Entregables del **"Anexo Técnico"**.

En este sentido, manifiestan **"Las Partes"** de común acuerdo, que los honorarios del presente contrato señalados en la tabla anterior, serán fijos y en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia los honorarios pactados podrán aumentar durante la vigencia señalada en la cláusula **CUARTA** del presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I. Declara **"Banobras"** por conducto de su representante:

II. Que con base en lo manifestado por el área requirente, mediante oficio DJCSI/141000/122/2021, de fecha 1^o de octubre del año en curso y DJCSI/141000/517/2021, de fecha 2 de diciembre de 2021, suscritos por el Director Jurídico de lo Contencioso y Servicios Institucionales, requiere la modificación en la Cláusula **QUINTA.- HONORARIOS DEL CONTRATO**, numerales 4, 5, 6, 7 y 24, del contrato principal consistente en la prestación de los **"Servicios profesionales para la atención y seguimiento a los juicios laborales promovidos en su contra y que tienen origen en asuntos de naturaleza fiduciaria, así como en aquellos juicios en los que se involucre a Banobras con motivo de la relación laboral que tuvo con sus exempleados, o bien, por aquellas personas que pretendan la sustitución patronal, y en otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en lo conducente refiere: "Artículo 52.- "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

II. Declara **"El Proveedor"**, por conducto de su representante legal:

II.1 Mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2021, que *"Derivado de una revisión sobre los expedientes que esta firma tiene asignados, y tomando en consideración que las modificaciones no afectan al fondo del contrato DJ/001/2021, manifestamos que es nuestro deseo adherirnos al convenio citado, para los efectos*



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

legales y administrativos a que haya lugar”, para llevar a cabo la modificación en la Cláusula **QUINTA.- HONORARIOS DEL CONTRATO**, numerales 4, 5, 6, 7 y 24, del contrato principal consistente en la prestación de los **“Servicios profesionales para la atención y seguimiento a los juicios laborales promovidos en su contra y que tienen origen en asuntos de naturaleza fiduciaria, así como en aquellos juicios en los que se involucre a Banobras con motivo de la relación laboral que tuvo con sus exempleados, o bien, por aquellas personas que pretendan la sustitución patronal, y en otros de naturaleza similar que se presenten durante la vigencia de la presente contratación”**.

III. Declaran **“Las Partes”** por conducto de sus respectivos representantes que:

III.I Comparecen libremente a la celebración del presente **“Primer Convenio Modificatorio”**, en los términos consignados, toda vez que no existe dolo, violencia, lesión ni cualquier otro vicio del consentimiento, además de que se reconocen mutuamente sus respectivas personalidades, están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en la siguientes:

CLÁUSULAS

Se modifica la mención señalada en el contrato principal para quedar de la siguiente manera:

PRIMERA. - la Cláusula **QUINTA. - HONORARIOS DEL CONTRATO**, numerales 4, 5, 6, 7 y 24:

QUINTA.- HONORARIOS DEL CONTRATO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45, fracción VI, VII y XIII, y 47 de la LAASSP; la sección VI.2 “Precio” de los POBALINES; y de conformidad con lo señalado en el apartado “Monto de la Contratación y forma de pago propuesta” de **“La Justificación”**; **“Banobras”** y **“El Proveedor”** están de acuerdo que el monto de los servicios objeto del presente contrato abierto, es por un máximo de \$3,273,706.85 (Tres millones doscientos setenta y tres mil setecientos seis pesos 85/100 M.N.) y un monto mínimo de \$1,309,482.74 (Un millón trescientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 74/100 M.N.) ambos montos antes de IVA, mismos que a continuación se detallan.

	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio unitario sin IVA
1	Primera Sala del TFCA expediente 8348/2010	Servicio	\$77,794.20
2	Primera Sala del TFCA expediente 5717/2013	Servicio	\$71,152.40 \$35,576.20 \$35,576.20

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

3	Cuarta Sala del TFCA expediente 4234/2014	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión de laudo Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$71,638.74 \$71,638.74
4	Octava Sala del TFCA, expediente 2391/16	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$34,478.11 \$14,776.33
5	Sexta Sala del TFCA expediente 3617/17	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$44,526.08 \$22,263.04
6	Octava Sala del TFCA expediente 4206/17	<ul style="list-style-type: none"> A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$44,000.00 \$22,000.00
7	Sexta Sala del TFCA expediente 6027/17	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$28,800.00 \$19,200.00 \$9,600.00
8	9 Bis JCA 822/2017	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. A la emisión del laudo. Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$90,000.00 \$60,000.00 \$30,000.00
9	10 de la JCA expediente 1397/17.	<ul style="list-style-type: none"> Por la redacción y presentación de la 	Servicio	\$29,856.00



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

		<p>contestación de la demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 		<p>\$22,392.00</p> <p>\$14,928.00</p> <p>\$7,464.00</p>
10	Séptima Sala del TFCA expediente 1216/18	<ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$20,000.00</p> <p>\$10,000.00</p>
11	34 de la Federal de CA en San Luis Potosí expediente 391/18	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$30,000.00</p> <p>\$20,000.00</p> <p>\$10,000.00</p>
12	14 Junta Federal expediente 845/16	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$30,000.00</p> <p>\$20,000.00</p> <p>\$10,000.00</p>
13	Quinta Sala del TFCA expediente 5154/18	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. 	Servicio	\$30,000.00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

		<ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 		\$20,000.00 \$10,000.00
14	Junta Especial número 29 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en Toluca, Estado de México, expediente 458/2010.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$114,000.00 \$76,000.00 \$38,000.00
15	Quinta Sala del TFCA expediente 255/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$72,000.00 \$48,000.00 \$24,000.00
16	Séptima Sala del TFCA expediente 2030/19	<ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$14,000.00 \$7,000.00
17	Octava Sala del TFCA expediente 5888/2019	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$53,100.00 \$35,400.00 \$17,700.00
18	Tercera Sala del TFCA, expediente	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las 	Servicio	\$42,000.00



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

	6409/19.	<p>pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 		<p>\$28,000.00</p> <p>\$14,000.00</p>
19	Tercera Sala del TFCA, expediente 6724/19.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$53,900.13</p> <p>\$35,933.42</p> <p>\$17,966.71</p>
20	Octava Sala del TFCA, expediente 7708/19.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$46,500.00</p> <p>\$31,000.00</p> <p>\$15,500.00</p>
21	Octava Sala del TFCA, expediente 7422/19	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	<p>\$30,000.00</p> <p>\$30,000.00</p> <p>\$15,000.00</p>
22	Tercera Sala del TFCA, expediente número 6125/2017.	<ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo • Al momento que se ordene el archivo como un asunto total y definitivamente concluido 	Servicio	<p>\$11,000.00</p> <p>\$5,500.00</p>

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

23	Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente 5694/2017	<ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo • Al momento que se ordene el archivo como un asunto total y definitivamente concluido 	Servicio	\$14,400.00 \$7,200.00
24	Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente 6764/2018	<ul style="list-style-type: none"> • Al momento que se ordene el archivo como un asunto total y definitivamente concluido 	Servicio	\$946.55
25	Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, bajo expediente número 7282/2019	<ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 	Servicio	\$30,000.00 \$15,000.00
26	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.	<ul style="list-style-type: none"> • Pago mensual por la atención de 1 a 85 asuntos. • Pago mensual por la atención de 86 a 170 asuntos. • Pago mensual por la atención de 171 a 255 asuntos. <p>En cualquier supuesto de pago antes enunciado, el entregable será el informe mensual a que se refiere el presente Anexo Técnico.</p>	Servicio	\$42,800.00 \$64,200.00 \$107,000.00
27	Juicio laboral en el que se demande al Banobras, durante la vigencia del contrato, por cuestiones relacionadas con el objeto de los servicios del Anexo Técnico.	<ul style="list-style-type: none"> • Por la redacción y presentación de la contestación de la demanda. • Cuando se hayan desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes y se declare cerrada la instrucción. 	Servicio	El costo total por atención de cinco juicios asciende a \$500,000.00 \$40,000.00 \$30,000.00



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021

		<ul style="list-style-type: none"> • A la emisión del laudo. • Al momento en que quede totalmente concluido el asunto y se haya ordenado su archivo. 		<p>\$20,000.00</p> <p>\$10,000.00</p>
--	--	--	--	---------------------------------------

Asimismo **"El Proveedor"** manifiesta que el precio unitario por la prestación de los servicios será fijo y en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia el importe de los servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, de conformidad con lo ofertado por **"El Proveedor"** en su cotización, los pagos que se originen por concepto de honorarios derivados de la atención de los asuntos objeto del presente contrato, se pagarán de acuerdo a lo establecido en la tabla del apartado IX. Entregables del **"Anexo Técnico"**.

En este sentido, manifiestan **"Las Partes"** de común acuerdo, que los honorarios del presente contrato señalados en la tabla anterior, serán fijos y en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia los honorarios pactados podrán aumentar durante la vigencia señalada en la cláusula **CUARTA** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. - APLICACIÓN DEL CONTRATO: Con la excepción de la modificación que ha quedado precisada y para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar, **"Las Partes"** están conformes en aplicar el presente instrumento, en lo conducente, en todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato principal número **DJ/001/2021**.

Habiendo leído el presente **"Primer Convenio Modificatorio"** por **"Las Partes"** que en el intervinieron y plenamente enteradas del valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que contiene, están de acuerdo, y expresan plenamente su voluntad ratificando y firmando en **4 (cuatro) tantos, en la Ciudad de México el día 6 de diciembre de 2021.**

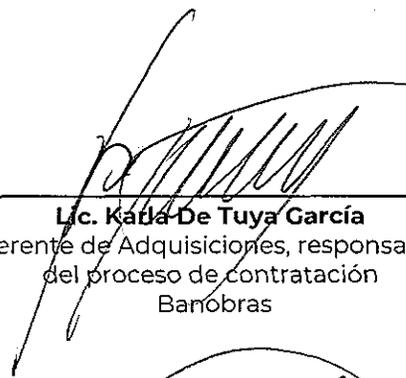
"BANOBRAS"

Mtra. Maryteli Castellanos Rueda
Directora de Recursos Materiales
En su carácter de representante legal
Banobras

"El Proveedor"

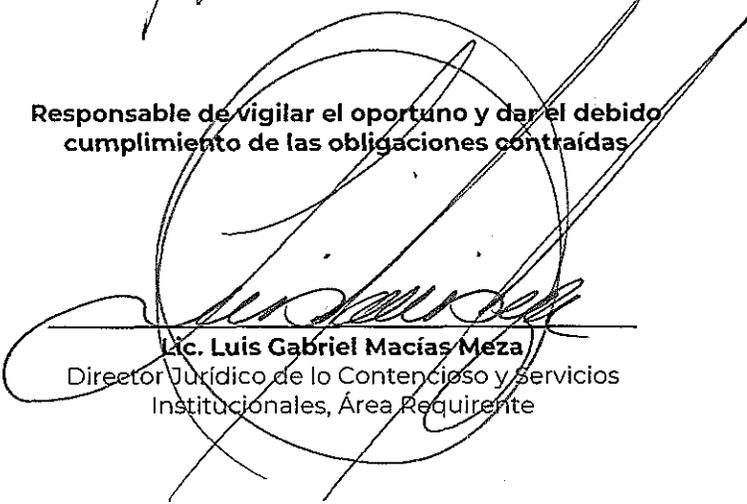
C. Marilyn Ayala Olvera
Apoderada Legal de
Casiopea Asesores, S.C.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO DJ/001/2021



Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones, responsable
del proceso de contratación
Banobras

Responsable de vigilar el oportuno y dar el debido
cumplimiento de las obligaciones contraídas



Lic. Luis Gabriel Macías Meza
Director Jurídico de lo Contencioso y Servicios
Institucionales, Área Requiriente

Elaboró: Anselmo Flores Balderas Tel. 52-70-12-00 ext. 3152

Revisó: Moisés Isaac Herrera Ordóñez Tel. 52-70-12-00 ext. 3132

Última hoja de firmas del "Primer convenio modificatorio" al contrato número DJ/001/2021, suscrito entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, y por la otra parte el despacho Casiopea Asesores, S.C. -----

